

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3454 *Anuncio de la Gerencia del Organismo Autónomo Madrid Salud por el que se anuncia la formalización del contrato de servicios para el concierto de 34 plazas en recursos convivenciales (pisos de apoyo al tratamiento y a la reinserción) para drogodependientes en tratamiento en el Instituto de Adicciones de Madrid Salud.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Organismo Autónomo Madrid Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Contratación y Régimen Patrimonial.
 - c) Número de expediente: 300/2017/01283.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.madrid.es/perfildecontratante.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicios para el concierto de 34 plazas en recursos convivenciales (pisos de apoyo al tratamiento y a la reinserción) para drogodependientes en tratamiento en el Instituto de Adicciones de Madrid Salud.
 - c) Lote: 2
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 14/09/2017
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 5.594.650,84.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 2.797.325,42 euros. Importe total: 3.077.057,98 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 29 de noviembre de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 28 de diciembre de 2017.
 - c) Contratista: Asociación Lakoma Madrid.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 1.645.218,86 euros. Importe total: 1.645.218,86 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Ofrece una rebaja del 5% en el precio. Mejoras técnicas: un incremento de 3 plazas sin coste para la administración contratante, un vehículo utilitario de 9 plazas para reforzar el servicio de acompañamiento a usuarios, aportado por la entidad y conducido por su personas, haciéndose cargo la entidad de su mantenimiento y de los gastos de combustible, la realización de cinco sesiones formativas e informativas específicas sobre las medidas de seguridad y salud que deben adoptarse en el Servicio, para los profesionales afectos al mismo. Mejoras Sociales: Un porcentaje de mejora adicional del 2% en el sistema de remuneración y cuantía salarial para las personas trabajadoras afectas a la prestación del

servicio, sobre el salario bruto contemplado, para cada categoría, en el Convenio Estatal de Acción e Intervención Social 2015-2017 (excluidos complementos) Compromiso de conversión de todos los contratos temporales de todas las personas trabajadoras afectas a la prestación del servicio en indefinidos, manteniéndolos indefinidos durante el período de ejecución del contrato y su posible prórroga.

Madrid, 17 de enero de 2018.- Subdirectora General de Contratación y Régimen Patrimonial. Pilar Felip Represa.

ID: A180003478-1